

ROSARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

CELIA LUZURIAGA

Por disp. Sr. Juez de 1ra Inst. de Circuito de Ejecución Civil N° 1 de Rosario, Secretaria Autorizante, hace saber en autos: COMUNA DE PUEBLO ANDINO c/OTRA (L.C. 5.530.921.) s/APREMIO COMUNAL, Expte. 8108/05, que la Martillera Celia del Pilar Noemí Luzuriaga, CUIT 27-17.818.971-4, venda en publica subasta el día 16 de mayo de 2007, a las 10,45 horas, en las puertas del Juzgado de la localidad de Andino, de resultar inhábil o feriado el día fijado, el día hábil posterior misma hora y lugar el siguiente inmueble: Un lote de terreno situado en Pueblo Andino, Distrito Andino, Departamento Iriondo de esta provincia, el que de acuerdo al plano archivado bajo el N° 85326/75 es el señalado con el N° Tres de la manzana 12 ubicado sobre la calle San Lorenzo, entre las calles Serodino y Maciel, a los 48,34 m. de esta ultima hacia el Sud-Oeste y mide 10 m. de frente al Sud-Este por 31,80 m. de fondo, lindando al Sud-Este con calle San Lorenzo, al Sud-Oeste con lote 4, por el Nor-Oeste con fondos del lote 24 y al Nor-Este con lote 2 todos de la misma manzana y plano citados. Encierra una sup. total de 318 m2. El dominio consta inscripto al T° 185 F° 246 N° 183110. Departamento Iriondo. El mismo saldrá a la venta con la Base del avalúo inmobiliario de \$ 69,37. Desocupado. Consta al Dominio: Hipotecas: no aparecen. Inhibiciones: no aparecen. Embargos: al T: 115E. F 612. N: 312902. por \$ 1.175,70. Del 15/02/06 para estos autos y este Juzgado. Quien resulte comprador abonar en el acto el 20% del precio a cuenta, más la comisión de ley del martillero en dinero efectivo o cheque certificado y el saldo se completará una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL (art. 67 del CPCC), fijándose en los Estrados del Tribunal un ejemplar del mismo mientras dure su publicación. Para el caso de que la compra se efectúe en comisión deberá en el acta de remate consignarse los datos identificatorios de las personas para quien realiza la compra y su número de documento. Los impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo del comprador, respecto a las deudas por tasa municipal deberá estarse a la ordenanza 280/02. Notifíquese con las prevenciones del art. 492 tercer párrafo del CPCC. La transferencia de dominio se efectuará por acta notarial y/o transferencia judicial. Copia de títulos obran agregados en autos no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de los mismos. Todo lo que se hace saber en cuanto por derecho hubiere lugar. Rosario, 4 de mayo de 2007. María Raquel Passero, secretaria.

S/C10857May. 10 May. 14

POR

OSCAR PASCUAL BUBELLO

Por disposición Sr. Juez Primera Instancia Distrito Civil y Comercial Séptima Nominación Rosario, Secretaria Dra. Liliana Peruchet de Fabbro en autos unificados por S. S.: REÑONES JORGE RAUL s/PEDIDO DE SU PROPIA QUIEBRA, (Expte. N° 723/03) y DENTON SUSANA MIRIAM s/PEDIDO DE SU PROPIA QUIEBRA (Expte. N° 688/03) enajenador Oscar Pascual Bubello, Matrícula 348-B-40 se

constituirá en la puerta del Juzgado 1ra. Instancia Circuito N° 33 sito en calle Bomberos Voluntarios 2112 de Villa Gobernador Gálvez el 29 de mayo de 2007 a las 13:15 horas para enajenar inmueble de los fallidos sito calle Comandante Espora 759 de V. Gdor. Gálvez inscripto en Registro Gral. en T° 416 B, F° 460, N° 134.700 Rosario. Partida 344.161/0213. Escritura N° 399 Rosario del 04 junio 1980. Es escribano Leoncio E. Cornú. Agregada a fs. 132; 133 y 134 en expediente número 688/03 de fallida DENTON. Finalizado el remate no se admitirá ninguna queja ni reclamo por falta o insuficiencia de los títulos de propiedad. Descripción: Un lote terreno en Villa Gdor. Gálvez distrito mismo nombre, departamento Rosario designado en plano que cita en Título como lote N° UNO manzana "B" sito en esquina que mira al norte y al oeste formada por calles Comandante Espora antes N° UNO y Jujuy antes N° CUATRO. Mide 13 mts. frente Norte por 20,70 mts. de fondo y frente Oeste. Superficie 269,10 m2. Linda al Norte con calle Cte. Espora; al oeste con calle Jujuy; al Sud con parte lote 18 y Este lote 2. Mejoras: living comedor diario; cocina; tres habitaciones, una sin terminar; baño instalado; patio; baño externo; dos entradas vehículos, una por cada calle. Ambas calles están pavimentadas. La vivienda es de material en regular estado de conservación. Desocupable establece art. 504 CPCC.- Base: \$ 36.540. Av.I.I. Si no hay postor saldrá con el 25% de descuento o sea la Retasa: \$ 27.405.- Si no hay oferente por tercera y última subasta saldrá con el 20 % Av.I.I. con BASE: \$ 7.308. El comprador pagará en el acto en dinero efectivo el 30% del precio de adjudicación como seña a cuenta del total ofrecido por su compra. La comisión del enajenador la pagará en dinero efectivo solamente el comprador (art. 261 ley 24.522) conforme al arancel Ley local N° 7547, art. 63, inc. 1.1 (art. 278 L.Q.). El saldo de su compra lo depositará a orden juzgado de Rosario para los juicios de los fallidos en Nuevo Banco de Santa Fe. (Agencia Tribunales) de Rosario dentro de los cinco (5) día hábiles de ser notificado de la aprobación del remate bajo apercibimiento del art. 497 CPCC. De venderse en comisión, el comisionista además de sus datos filiatorios y domicilio presentará los datos de su mandante el que fijará domicilio en Rosario. El comitente dentro de los (3) tres días hábiles después del remate deberá presentar por escrito con firma de un letrado o de la Secretaria para prestar conformidad de su compra. De no hacerlo el comprador será el comisionista bajo apercibimiento art. 497 CPCC. Deudas: de impuestos, tasas, contribuciones especiales, IVA. Si correspondiere que pesen sobre la inca el comprador los pagara a partir del 10 junio 2003 fecha Declaratoria Quiebra por Resolución N° 392. Son a cargo del comprador los honorarios y gastos notariales por transferencia del inmueble. Si lo transfiere por el tribunal debe tener pagadas todas las deudas. Inhibiciones Concursales: T° 13 IC- F° 561 - N° 352.144 del 13/06/03 sin monto. Expte. N° 723/03 juzgado executor. T° 13 IC- F° 560- N° 352.143 del 13/06/03 Expte. 688/03 sin monto. juzgado executor. El inmueble se exhibirá días 24 y 28 Mayo de 10 a 12 Hs. Se fijara un edicto en cada Tribunal en lugar visible (art. 67 CPCC). Por ser inmueble se publica (5) veces en diez (10) días (art. 205 ley 24522) en BOLETIN OFICIAL y Estudio. Lo que hace saber por lo que a derecho tuviere lugar. Rosario, 2 de mayo de 2007. Liliana Peruchet de Fabbro, secretaria.

S/C□10673□May. 10 May. 16

POR

RAUL ALBERTO GONTE

Por orden Juzgado Primera Instancia Circuito N° 33 Villa Gobernador Gálvez, autos: COMUNA DE PUEBLO MUÑOZ c/OTRO (L.E. 5.963.235) s/APREMIO, Expte. 1346/05, el Martillero Gonte Raúl Alberto, (DNI: 6.037.480) subastará el 14 mayo 2007 a las 9:00 hs. o el día hábil inmediato siguiente a la misma hora, lugar y condiciones, en las puertas del Juzgado Comunal de la Localidad de Alvarez,

base de \$ 744,80 (100% A.I.I.), retasa del 25% menos y última base 30% de la primera, desocupado conforme acta de constatación glosada en autos, el siguiente inmueble: El lote "I-G" ubicado en la calle Chacabuco entre las de Belgrano y Ruta Provincial número 14, a los 12,50m de calle Belgrano hacia el Nord-Oeste y a los 62m. de la Ruta Provincial número 14 hacia el Sud-Este y mide: 12,50m de frente al Nord-este lindando con calle Chacabuco; 27,38m. en su lado Sud-Este, lindando con el lote I-H, 12,50m. de contrafrente al Sud-Oeste; lindando con el lote "I-I" y 27,26m. al Nord-Oeste lindando con el lote "I-F"; encierra una superficie de 341,50m². Inscripto en el Registro General al T° 360 B F° 1355 bis N° 186941 Departamento Rosario, a nombre del demandado. Registra embargo: 1) Al T° 115 E F° 1484 N° 321584; Fecha de inscripción: 17/03/2006; Moneda: pesos; Monto: 2.548,00; pertenece a estos autos y juzgado. Condiciones: Pago en acto de subasta 20% del precio, más comisión de ley al martillero, todo en dinero efectivo o cheque certificado sobre plaza de Rosario, el saldo del precio será abonado al aprobarse la subasta de conformidad con art. 499 CPCC y si intimado no efectuare el pago se dejará sin efecto la misma con los efectos previstos por el art. 497 CPCC. Dicho saldo deberá depositarse en el Banco de Santa Fe- Agencia Tribunales- a la orden de éste Tribunal y para éstos autos. Los impuestos, tasas y contribuciones que se adeudaran por el inmueble a subastar, los gastos e impuestos por transferencia e IVA quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente. Además los gastos sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras regularización de planos y medianerías en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador incluyese: 1) Impuesto nacional a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas (ley 23905). 2) Impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentara la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el art. 505 2do. Párrafo del CPCC. En caso de comprarse el inmueble en comisión deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de tres días bajo apercibimiento de tenerse a la denuncia posterior como una cesión de derechos y acciones por lo que deberá oblar el impuesto de sellos s/art. 187 C. Fiscal, al que también estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que produzca con motivo del presente remate. Títulos, informes previos, constatación y demás constancias de ley se encuentran agregados a autos para ser revisados por interesados, no admitiéndose luego de realizada la subasta reclamos por falta o insuficiencia de ellos. Exhibición: libre de exhibición por ser un lote baldío. Informes Tel: 0341-156619452- Edictos en el BOLETIN OFICIAL. Firmado: Dr. Carlos M. Valdés Tietjen (Secretario). 3 de mayo de 2007. Carlos M. Valdés Teitjen, secretaria.

S/C 10655 May. 10 May. 14